

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL**

IN RE:

R-08-3-1

MUNICIPIO DE COMERIO

SOBRE:

**DECLARACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL ESTRATÉGICA (DIA-E)
PLAN TERRITORIAL
MUNICIPIO DE COMERIO**

AGENCIA PROPONENTE

JCA-06-0021(PR)

RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA

En reunión celebrada el 17 de enero de 2008 se sometió ante la consideración de la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental la Declaración de Impacto Ambiental Estratégica (en adelante, DIA-E) sometida por la Agencia Proponente, el Municipio de Comerío, así como el expediente administrativo de la agencia, para el Plan Territorial del Municipio de Comerío (en adelante PT) propuesto por el Municipio.

I. ACCIÓN PROPUESTA

La acción propuesta consiste en la adopción del Plan Territorial del Municipio de Comerío, el cual fue formulado al amparo de las facultades conferidas por la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1988, según enmendada.

El Plan define los elementos fundamentales de tal ordenación y establece el programa para su desarrollo y ejecución, así como el plazo de su vigencia. Una de sus funciones será dividir la totalidad del suelo municipal en tres (3) categorías básicas: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. Esta clasificación se utilizará para disponer la ordenación de los usos y las estructuras en estos suelos. Una vez el Plan Territorial entre en vigor, toda decisión sobre el uso del suelo se hará en conformidad con el mismo.

El PT consta de los siguientes componentes: Memorial, Programa y la Reglamentación. El Memorial se divide en varios documentos en los cuales se describe el comportamiento histórico del área, se analiza, entre otros, las

R-08-3-1
DIA-E; Plan Territorial de Comercio
Página 2

deficiencias y necesidades del desarrollo social, económico, físico y ambiental actual; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; las características y las necesidades del suelo rústico. También se describen las políticas del Plan que establecen las metas y objetivos, así como las recomendaciones de desarrollo social, económico y físico del municipio.

El Programa, es el documento que consigna la programación por etapas establecida por el Municipio y el Plan Territorial para lograr los objetivos y metas establecidos en la ordenación del territorio.

La Reglamentación, contendrá las disposiciones específicas y relevantes para regular las prácticas de ocupación territorial en función de las categorías establecidas por la Ley (Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo Rústico) así como lo relativo a los usos, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público.

II. TRASFONDO PROCESAL

1) El 17 de noviembre de 2006 el Municipio de Comercio sometió ante la Junta de Calidad Ambiental (JCA) una Declaración de Impacto Ambiental Estratégica para el Plan Territorial de Comercio, a tenor con el Art. 4 (B)(3) de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, Ley sobre Política Pública Ambiental. De esta manera, el Municipio dio inicio al proceso de evaluación y trámite de la DIA-E para la acción propuesta, de conformidad con las disposiciones de la Ley sobre Política Pública Ambiental, *supra*.

2) El 3 de agosto de 2007 fue publicada en la red de Internet de la Junta de Calidad Ambiental la DIA-E del PT propuesto.

3) El Aviso Ambiental fue publicado el 7 de septiembre de 2007 en el periódico Primera Hora, informando al público y a las personas interesadas acerca de la disponibilidad de la DIA-E, concediéndose un término de treinta (30) días para su inspección y para someter comentarios e información que pudieran ser útiles en la evaluación de la acción propuesta y de su derecho de solicitar la celebración de una vista pública.

R-08-3-1
DIA-E; Plan Territorial de Comerío
Página 3

4) En el presente caso, no fue solicitada la celebración de vista pública durante el periodo de participación ciudadana ni se recibieron comentarios por parte del público.

5) Entre las agencias consultadas sometieron comentarios las siguientes; Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) en comunicación del 2 de noviembre de 2007; la Autoridad de Desperdicios Sólidos en comunicación del 2 de octubre de 2007; la Autoridad de Energía Eléctrica en comunicación del 15 de octubre de 2007; la Oficina para Salud Ambiental de la región de Bayamón en comunicación del 25 de junio de 2007 y el Departamento de Agricultura en comunicación del 9 de noviembre de 2007.

III. RESOLUCIÓN

Luego de la evaluación y el análisis de la Declaración de Impacto Ambiental Estratégica (DIA-E), así como del expediente administrativo de la Agencia, al amparo de los poderes y facultades que le confiere a esta Junta de Calidad Ambiental la Ley Número 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, mejor conocida como la Ley sobre Política Pública Ambiental y de acuerdo con las determinaciones emitidas en la Resolución Interpretativa RI-06-1 de fecha 31 de enero de 2006, por la presente esta Junta **RESUELVE**:

- La agencia proponente, el Municipio de Comerío, deberá incorporar y discutir en la Declaración de Impacto Ambiental Estratégica (DIA-E) la siguiente información adicional necesaria para una evaluación adecuada y completa de la DIA-E:

- Contestar las interrogantes planteadas por el DRNA en comunicación del 2 de noviembre de 2007 y someter comentarios actualizados del DRNA una vez evalúe la información sometida. Copia de la referida información debe someterse a esta Junta, incluyendo la modificación de los mapas o planos que fuere necesario cambiar para cumplir con los requisitos del DRNA.

R-08-3-1
DIA-E; Plan Territorial de Comercio
Página 4

- Discutir como serán incluidas en el PT las recomendaciones del Departamento de Agricultura.
 - Discutir sustancialmente otras alternativas al PT, considerando los méritos de cada una de estas alternativas. Entre estas alternativas pueden discutirse otras clasificaciones o calificaciones de los suelos o reglamentación mas estricta.
 - Evaluar en detalle el mejoramiento de la productividad a largo plazo dentro del contexto del PT y el conjunto de impactos positivos y negativos que podrían generarse en la implantación del PT.
 - Discutir como el PT ha de mejorar o contribuye al estado y calidad del medio ambiente cuando el mismo entre en vigor.
 - Incluir sección que discuta las acciones previstas para compensar, prevenir o reducir cualquier efecto negativo inevitable en el medio ambiente relacionado a la implantación del PT.
 - Discutir ampliamente la interrelación y compatibilidad del PT, política o programa con otros planes locales, regionales, sectoriales y estatales.
 - Discutir ampliamente los impactos ambientales por la ubicación del antiguo vertedero.
- Una vez sea provista la información anteriormente señalada, esta Junta examinará la adecuacidad de la misma y determinará el cumplimiento con el Artículo 4 (B)(3) de la Ley sobre Política Pública Ambiental, antes citada, y con los requisitos aplicables de la Resolución Interpretativa RI-06-1.

III. APERCIBIMIENTO

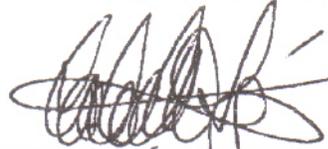
Se apercibe a todas las personas interesadas que la presente Resolución Interlocutoria es una de carácter parcial, la cual no pone fin al procedimiento de referencia. Por tanto, la presente Resolución Interlocutoria no es susceptible de reconsideración ante la Junta de Calidad Ambiental ni de revisión ante el Tribunal de Apelaciones. Sin embargo, la misma podrá ser

R-08-3-1
DIA-E; Plan Territorial de Comerío
Página 5

objeto de un señalamiento de error en el recurso de revisión que pueda ser incoado una vez se expida la orden o resolución final que emita la Junta de Calidad Ambiental en su día. Esto es cónsono con lo dispuesto en la Sección 2172 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme¹ que dispone que; *"Una orden o resolución interlocutoria de una agencia, incluyendo aquellas que se emitan en procesos que se desarrollen por etapas, no serán revisables directamente. La disposición interlocutoria de la agencia podrá ser objeto de un señalamiento de error en el recurso de revisión de la orden o resolución final de la agencia."*

NOTIFÍQUESE: por correo certificado al funcionario responsable del Municipio de Comerío, Hon. José A. Santiago Rivera, Alcalde, Apartado 1108, Comerío, P.R. 00782; y a los siguientes funcionarios de la Junta de Calidad Ambiental, Ing. Noelia Rosa Jaime, Vice-presidenta; Ing. Ángel O. Berríos Silvestre; Miembro Asociado; Biól. Julio Iván Rodríguez, Miembro Alterno; y al Sr. Teófilo de Jesús, Gerente Área de Asesoramiento Científico.

DADA en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de enero de 2008.



CARLOS W. LÓPEZ FREYTES
PRESIDENTE

¹ Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada. 3 L.P.R.A. § 2101, et. seq.

R-08-3-1
DIA-E; Plan Territorial de Comerío
Página 6

CERTIFICO: Que he notificado por correo certificado copia fiel y exacta de la presente Resolución R-08-3-1 al funcionario responsable por el Municipio de Comerío, Hon. José A. Santiago Rivera, Alcalde, a la dirección que aparece en el notifíquese y mediante mensajero interno a los funcionarios de la Junta de Calidad Ambiental, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 2008.


SECRETARIO
JUNTA DE GOBIERNO



United States Department of the Interior

FISH & WILDLIFE SERVICE

Boqueron Field Office

Carr. 301, KM 5.1, Bo. Corozo

P.O. Box 491

Boqueron, PR 00622

DEC 13 2007



Mr. José M. Nieves, Director
Ordenamiento Territorial
Gobierno Municipal de Comerío
P.O. Box 1108
Comerío, Puerto Rico 00782

**Re: Plan de Ordenación Territorial,
Comerío**

Dear Mr. Nieves:

Thank you for your letter of invitation to comment on the Strategic Environmental Impact Statement for the Comerío Territorial Zoning Plan (Plan). Please refer to Project Identification Number **72045-053** in future correspondence regarding the Plan. Our comments are provided as technical assistance pursuant to the Fish and Wildlife Coordination Act (48 Stat. 401, as amended; 16 U.S.C. 661 *et seq.*), Migratory Bird Treaty Act (16 U.S.C. 703-712), and the Endangered Species Act of 1973, as amended (87 Stat. 884, as amended; 16 U.S.C. 1531 *et seq.*).

Our office strongly supports the initiative taken by the Municipality to protect streams and riparian areas along the Río La Plata. The Río La Plata watershed is an important source for public water supply, the streams and riparian areas support a variety of fauna, and the Lago La Plata Reservoir supports introduced sportfish. Forested riparian areas, particularly when connected to larger forested areas on steeper slopes in Comerío provide critical erosion protection for this important watershed.

The Municipality of Comerío provides a significant number and variety of habitat for fish and wildlife resources. This includes the federally listed Plain Pigeon (*Patagioenas inornata wetmorei*) and the Puerto Rican boa (*Epicrates inornatus*). These species are endemic to Puerto Rico, and Comerío and its neighboring municipalities are the major remaining population areas for the plain pigeon. Our office can provide information on appropriate vegetation for reforestation for the plain pigeon, and assist you with conservation measures to minimize impacts to listed and native species. We are pleased that municipality will establish mechanisms to protect nesting, feeding, and roosting habitat for the endangered Puerto Rican plain pigeon such as adopting proposed and

Mr. Nieves

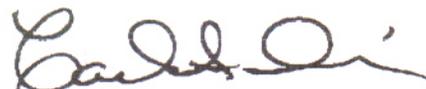
delimited conservation areas established by the Puerto Rico Department of Natural and Environmental Resources, riparian reforestation programs, soil conservation, changes in territorial zoning, and other programs to preserve watersheds

Please be aware that riparian-associated wetlands are regulated under the Clean Water Act by the Corps of Engineers Wetland Regulatory Division. Providing additional zoning protection will assist developers in the early planning stages by promoting avoidance of impacts to these wetlands, thus reducing the permitting and environmental documentation needs for them and alerting them to the need for addressing the Corps regulated wetland permit process in the early planning stages if impacts are not avoidable.

We have become increasingly concerned over the elimination of many small (low order) streams that are tributaries of larger watersheds, such as Rio La Plata. We hope that your municipality will continue to promote protection of riparian areas, both within your territory and with the neighboring municipalities.

Our office would be pleased to provide more detailed comments on the Plan revision if we can be provided with the documents, particularly maps in electronic form, indicating existing and proposed zoning changes for Comerio. If you have any questions concerning our comments, please do not hesitate to contact Dr. Jorge E. Saliva at 787-851-7297, extension 224.

Sincerely yours,



Edwin E. Mufiz
Field Supervisor

c: USACE, San Juan
ARPE, San Juan